

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°:141/2015
	Solicitud de Pedido N° 5000002276 Licitación Pública Nacional 18/2015

Objeto de la Contratación: **“RECONSTRUCCIÓN DE LAS FUNDACIONES DEL PUENTE SOBRE ARROYO ZANJA HONDA Y TRABAJOS DE PROTECCIÓN DE CAUCE EN EL Km 1.255,396 – ENTRE ESTACIONES YUTO Y URUNDEL – RAMAL C15 – PROVINCIA DE SALTA – LINEA BELGRANO”.**

Clase: ETAPA MULTIPLE

Modalidad: Licitación Pública Nacional.

Renglones Adjudicados: 1

Firma Adjudicada: DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A

Importe Adjudicado: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$13.274.332,10), más IVA.,

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Materiales de referencia y el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 22 y 23 de Julio de 2015 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en dos diarios de circulación nacional, conforme surge de las constancias obrantes en la presente contratación a fs. 186/194.

Siendo un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), cuya acta obra a fs. 208/218, que se llevó a cabo el día 20 de Agosto de 2015 a las 11.30, donde consta que las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: SERVYCOM S.R.L. y DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.

Paralelamente, en el mismo acto, se procedió a guardar en custodia las Ofertas Económicas (Sobre N° 2) para proceder a su apertura en el momento oportuno.

En dicho marco conforme surge del Acta de Precalificación obrante en el legajo a fojas 1128/1132, se realizó un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.-10 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”; Sección II.- Datos del Llamado- 13° Visita al Lugar de Obra, Art. 16 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” y Art. 20 “Requisitos de Admisibilidad de Ofertas”, Sección III. Especificaciones y Memoria

Técnica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; del cual se desprende que la propuesta de la DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. resulta ser ELEGIBLE y CALIFICADA para pasar a la etapa de evaluación económica.

Por el contrario, la oferta de la firma SERVYCOM S.R.L. NO CALIFICA atento no cumplir con la totalidad de los requisitos de la Sección III. Especificaciones y Memoria Técnica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Con fecha 20 de Octubre del corriente se llevo a cabo el Acta de Apertura del sobre Económico (Sobre N° 2) del oferente que habría calificado en la Evaluación Técnica.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 26 de Octubre del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se concluye que la propuesta técnico – económica presentada por la firma DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A., para la **“RECONSTRUCCIÓN DE LAS FUNDACIONES DEL PUENTE SOBRE ARROYO ZANJA HONDA Y TRABAJOS DE PROTECCIÓN DE CAUCE EN EL Km 1.255,396 – ENTRE ESTACIONES YUTO Y URUNDEL – RAMAL C15 – PROVINCIA DE SALTA – LINEA BELGRANO”**, para el renglón único, cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares; en consecuencia la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomienda a los Sres. Directores y al Presidente adjudicar el Renglón único del presente proceso a la misma, como la propuesta técnico-económica más conveniente.

Posteriormente, con fecha 29 de Octubre de 2015, lo señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Directorio y el Presidente **RESUELVEN:** adjudicar el único renglón a la firma **DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.** por el monto de **PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$13.274.332,10)**, más IVA..

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre de 2015.